



**Resolución Rectoral n.º 1487-2016-UNAP**  
**Iquitos, 30 de diciembre de 2016**

**VISTO:**

El Informe n.º 001-2016-CECI-UNAP, presentado el 30 de diciembre de 2016, por los miembros de la Comisión Especial encargada de llevar a cabo el concurso interno para promoción y ascenso para cubrir plazas administrativas en la UNAP; el concurso interno para evaluación de contratación por servicios personales en la modalidad de tesoro público para desempeñar funciones administrativas en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), sobre informe final de resultado del concurso;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral n.º 1228-2016-UNAP, del 13 de octubre de 2016, se resuelve reconformar la Comisión Especial encargada de llevar a cabo el concurso interno para promoción y ascenso para cubrir plazas administrativas en la UNAP; el concurso interno para evaluación de contratación por servicios personales en la modalidad de tesoro público para desempeñar funciones administrativas en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), presidida por don Clovis Mauro Vega Sandi, director general (e) de Administración, e integrada por don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), por don Wilson Panduro Curitima, jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, por don Jorge Fernando Santillán Álvarez, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Oficina de Asesoría Legal, como miembros, por doña Rubela Saavedra Perea, representante del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), como observadora, por doña Juliet Del Carmen Silva Ledesma, jefa del Área de Presupuesto de la Oficina General de Planificación Nivel F-3, responsable de supervisar la actualización de datos en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos y coordinar ante la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos para la correcta aplicación, y por don John Valentín García Ríos, soporte técnico informático - Nivel STD responsable del registro de altas, bajas y modificaciones de los datos consignados en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos, como apoyo;

Que, el ascenso del servidor implica asumir funciones y responsabilidades de más complejidad, dificultad y responsabilidad. El ascenso se obtiene por concurso;

Que, la promoción es el proceso de evaluación de los servidores nombrados que se hayan distinguido por su alto rendimiento y eficiencia en el cumplimiento de la función pública, en sus mismos cargos o en otros similares valorado en la respectiva evaluación institucional complementada con otros factores como la puntualidad, honestidad, responsabilidad, solvencia moral y contracción al trabajo;

Que, mediante informe de visto, los miembros de la Comisión Especial encargada de llevar a cabo el concurso interno para promoción y ascenso para cubrir plazas administrativas en la UNAP; el concurso interno para evaluación de contratación por servicios personales en la modalidad de tesoro público para desempeñar funciones administrativas en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), remiten al rector el informe final del proceso de evaluación del concurso para ascenso, promoción y contrato por tesoro público de los servidores de la UNAP, desarrollado de acuerdo al reglamento aprobado y de la disponibilidad de plazas vacantes en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), para su oficialización mediante resolución rectoral correspondiente;

Que, de acuerdo al informe del resultado del concurso, para ascenso se adjudicaron trece (13) plazas vacantes, para promoción se adjudicaron cinco (05) plazas vacantes y para contrato por servicios personales, se adjudicaron dieciséis (16) plazas vacantes, a los postulantes que lograron alcanzar el puntaje requerido en el reglamento correspondiente;

Que, todos los postulantes se han sometido a un transparente y riguroso proceso de selección y los resultados en estricto orden de mérito reflejan que han resultado ganadores los mejores postulantes, competentes, idóneos y con moral intachable, con vocación de servicio, honradez y cualidades, cuyo aportes serán muy valiosos para la Institución;

Que, los servidores públicos que han resultado ganadores en el proceso de ascenso están obligados a hacer entrega del cargo a su jefe inmediato o a quien este designe formalizando el acto con el "acta de entrega de cargo" con copia a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos;

Que, existiendo la necesidad institucional de contar con los servicios del grupo de personas, para continuar con el normal desarrollo de las actividades administrativas en las diferentes Facultades y Oficinas Administrativas de la UNAP, es procedente oficializar el proceso de ascenso, promoción y contrato por servicios personales solicitado;

De conformidad con el Decreto Legislativo n.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n.º 005-90-PCM y la Ley n.º 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;



## Resolución Rectoral n.º 1487-2016-UNAP

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ascender a partir del **01 de enero de 2017**, en el grupo ocupacional, nivel y/o categoría remunerativo indicado, para desempeñar las funciones del cargo que se señalan al siguiente personal:

n.º	Código plaza	Apellidos y nombres	Denominación de la plaza	Nivel remunerativo		Dependencia
				De:	A:	
1	000025	Gonzáles Dávila, Efrocina	Jefa de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos	F-3	<b>F-4</b>	Ofic. Central de Adm. de RR.HH.
2	000591	Villacis Moreno, Enriqueta de Jesús	Jefa de la Unidad de Bienestar y Servicios Universitarios	F-3	<b>F-4</b>	OGEBU
3	000100	Chumbe Ayllón, Tulio Jhony	Jefe de la Oficina Ejecutiva de Estadística	SPC	<b>F-4</b>	OGPP
4	000219	Viena Oliveira, Eilen	Jefa de la Unidad de Extensión y Proyección Universitaria	SAC	<b>F-4</b>	OGEPU
5	000242	Vela Lozano, Ayllen	Jefa de la Oficina de Administración y Presupuesto	SPC	<b>F-3</b>	Escuela de Postgrado
6	000561	Torres Silva, Gina Magnolia	Jefa de la Oficina de Administración y Presupuesto	SPC	<b>F-3</b>	FCEH
7	000688	Ocampo Meléndez, Geraldine Miluska	Jefa del Área de Remuneraciones	SAC	<b>F-3</b>	Ofic. Central de Adm. de RR.HH.
8	000460	Shapiama Chujutalli, Mirtha de Jesús	Técnico Administrativo II	STD	<b>STB</b>	Biblioteca Central
9	000987	Macedo Macedo, Fermín	Técnico Administrativo I	SAC	<b>STC</b>	FISI
10	000388	Núñez Rengifo, Graciela Azucena	Técnico Administrativo I	SAC	<b>STC</b>	FADCP
11	000747	Cornejo Acuña, Yessenia del Pilar	Técnico Administrativo I	SAC	<b>STC</b>	Ofic. Central de Mantenimiento y Transporte
12	000171	Muñoz Estrada, Jorge Wenceslao	Chofer I	SAC	<b>STC</b>	Ofic. Central de Mantenimiento y Transporte
13	000708	Vascones Sangama, Karim	Oficinista III	SAC	<b>SAA</b>	Ofic. Central de Adm. de RR.HH.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Promocionar a partir del **01 de enero de 2017**, a los siguientes servidores nombrados, de acuerdo al detalle que sigue:

n.º	Código plaza	Apellidos y nombres	Nivel remunerativo		Cargo
			De:	A:	
1	001032	Saavedra Perea, Rubela	STA	<b>SPC</b>	Especialista Administrativo II
2	000750	Vásquez Dorado, Judith Elena	STB	<b>STA</b>	Secretaria V
3	000788	Jarama Bardales, Jéssica Karin	STC	<b>STB</b>	Técnico Administrativo II
4	000920	Ríos de Freitas, Betty Mercy	STD	<b>STC</b>	Secretaria II
5	000724	Montani Ríos, Fernando	SAC	<b>SAB</b>	Auxiliar de Sistema Administrativo II

**ARTÍCULO TERCERO.-** Contratar del **01 de enero al 31 diciembre de 2017**, por servicios personales para desempeñar funciones administrativas, en el nivel remunerativo indicado, al personal que a continuación se detalla:

n.º	Código plaza	Apellidos y nombres	Grupo ocupacional	Cargo	Nivel remunerativo	Dependencia/ Facultad
1	000681	Ramírez Cárdenas, Erick Romel	Técnico	Técnico Administrativo I	STD	OGEBU

**UNAP****Rectorado****Resolución Rectoral n.º 1487-2016-UNAP**

n.º	Código plaza	Apellidos y nombres	Grupo ocupacional	Cargo	Nivel remunerativo	Dependencia/ Facultad
2	000785	Saldaña Navas, Melissa del Carmen	Técnico Administrativo I	Técnico Administrativo I	STD	OGPP
3	000636	Ojanama Sangama, Anita Enith	Técnico Administrativo I	Técnico Administrativo I	STD	FCEH
4	000888	Aedo Bardales, Norma Janeth	Auxiliar	Secretaria	SAC	CIRNA
5	000947	Zevallos Egoavil, Elva Paola	Auxiliar	Auxiliar Administrativo II	SAC	DGA
6	000758	Torres Padilla, Juan Gabriel	Auxiliar	Auxiliar Administrativo II	SAC	AL
7	000413	Ramírez Pereira, Carla Margoth	Auxiliar	Secretaria	SAC	FCB
8	000489	Guzmán Vela, Ysac	Auxiliar	Trabajador de Servicio II	SAC	Rectorado
9	000517	Curico Zamora, José Jhunior	Auxiliar	Chofer	SAC	Rectorado
10	000953	Meregildo Poveda, Amable Ludivina	Auxiliar	Secretaria	SAC	Ofic. Central de Mantenimiento y Transporte
11	000614	Reátegui Ríos, Cruz Elizabeth	Auxiliar	Secretaria	SAC	Ofic. Central de Mantenimiento y Transporte
12	000265	Sinti Llerena Hermelinda	Auxiliar	Trabajador de Servicio II	SAC	OGMS
13	000293	Rodríguez Guerra, Lilian Ensa	Auxiliar	Secretaria	SAC	FIQ
14	000462	Tangoa Panduro, José Luis	Auxiliar	Auxiliar Administrativo II	SAC	FE
15	000519	Wong Rojas, Jenny	Auxiliar	Secretaria	SAC	FACEN
16	000063	Villacorta García, Erick William	Auxiliar	Trabajador de Servicio II	SAC	FE

**ARTÍCULO CUARTO.-** Establecer que los servidores públicos que han resultado ganadores en el proceso de ascenso están obligados a hacer entrega del cargo a su jefe inmediato o a quien este designe formalizando el acto con el "acta de entrega de cargo" con copia a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Autorizar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto adecuar la denominación de las plazas y cargos consignadas en los artículos precedentes, en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP).

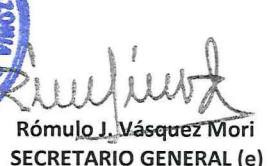
**ARTÍCULO SEXTO.-** Encargar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



  
Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist.:

CU,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(7),DGA,OGP,OCARH,AL,BC,OCMYS,CIRNA,Ofic.Transp.,OCI,ATS,Rac.,Rem.,Leg.(34),Upp,Int.(34),SG,Archivo(2)  
jevd.

